

SESIONES EXTRAORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 1126

Impreso el día 6 de diciembre de 2016

Término del artículo 113: 19 de diciembre de 2016

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe referido a los estados financieros del ejercicio finalizado el 31/12/2013 correspondiente al “Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP III)” Convenio de Préstamo BID 2.573/OC-AR. (147-S.-2016.)

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe referido a los estados financieros del ejercicio finalizado el 31/12/2013 correspondiente al “Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP III)” convenio de préstamo BID 2.573/OC-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

FEDERICO PINEDO.

Juan P. Tunessi.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) ha examinado los estados identificados por el ejercicio 2

finalizado el 31/12/13 correspondientes al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP III), financiado parcialmente a través del convenio de préstamo BID 2.573/OCAR, suscripto el 29/12/11 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Aprobado por resolución de la AGN 31/14.

La ejecución del Programa es llevada a cabo por la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP).

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron entre el 16/12/13 (preliminares) y el 9/4/14.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que tal como se menciona en nota 12 a los estados financieros, existe una deuda al 31/12/13 con el contratista de la obra “Gasoductos en áreas productivas de Entre Ríos”, de la provincia de Entre Ríos, por un monto de \$899.946,47, equivalente a u\$s 138.007,43, correspondiente al aporte local de los certificados y redeterminaciones de la mencionada obra, ya que su componente BID fue abonado.

Dicha situación afecta los valores expuestos en los estados auditados al cierre del ejercicio auditado, dado el criterio de contabilización de lo “percibido” utilizado por el proyecto.

En opinión de la AGN, excepto por lo indicado en “Aclaraciones previas”, los estados identificados en I- presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del programa al 31/12/13, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo BID 2.573/OC-AR.

En el apartado “Otras cuestiones” se informa que:

1. En respuesta a la circularización de la AGN a los asesores legales 307/2013, la responsable de Asuntos Jurídicos de la UCAR responde, mediante nota UCAR 1590-59 del 24/2/2014, lo siguiente: “Cumplido en informarle que al día de la fecha esta área se encuentra en conocimiento únicamente del siguiente litigio de carácter judicial, bajo competencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MAGyP, en el que el Programa es mencionado en razón de haber sido el actor un consultor contratado por la Organización de Estados Iberoamericanos (O.E.I.) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para realizar tareas vinculadas al mismo: ‘Endere, Juan Pablo c/Poder Ejecutivo nacional y otro s/ empleo público’ expediente 26.201/12, tramitando por el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 5, a cargo de la Dra. María Alejandra Biotti, Secretaría 9 – Provinciales”.

2. Tal lo mencionado por la AGN en el análisis del ejercicio anterior, el “Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados al 31/12/13, expresado en dólares estadounidenses” y la nota 8 a los estados financieros no incluyen el pago en concepto de Comisión de Crédito correspondiente al 1° semestre de 2012, por un monto de u\$s 171.243,17, de acuerdo a la información suministrada por la Oficina Nacional de Crédito Público mediante nota del 7/1/13. Cabe mencionar que dichas erogaciones no se incluyen en la matriz de financiamiento de las inversiones del Programa.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la Dirección del Programa.

De dicho memorando surgen, entre otras, las siguientes observaciones:

Observaciones del ejercicio

Adquisiciones - Bienes

Expediente BD-NAC-2.573-UEC-B-01/13 Vehículos

1. Del expediente analizado no surge el origen o necesidad de los bienes a adquirir ni los sectores que los han requerido.

2. Luego de la evaluación de ofertas se decide incrementar las cantidades a adquirir sin que conste en el expediente el análisis de los motivos de tal decisión. No se encuentra previsto en el documento de la licitación dicho incremento (por un vehículo adicional que representa un 25% de aumento).

3. En el aviso de adjudicación obrante en el expediente analizado no se menciona el incremento en los bienes adquiridos ya que se menciona la cantidad original licitada.

Expediente BD-NAC-2.573-UEC-B-03/13 Equipamiento informático

1. Del expediente analizado no surge el origen o necesidad de los bienes a adquirir ni los sectores que los han requerido.

2. Se efectuó la retención del impuesto a las ganancias deduciendo un IVA contenido en la factura del 21% cuando corresponde un 10,5% de acuerdo a los bienes adquiridos.

Consultores

Observaciones generales:

1. Se observan algunos integrantes en las ternas de selección de consultores cuyas experiencias laborales previas no concuerdan con lo solicitado en los términos de referencia. Asimismo existen currículos que están desactualizados de acuerdo a la fecha de presentación que consta en los mismos.

2. La mayoría de los currículos no tienen firma del consultor, cabe destacar que tampoco poseen fecha de emisión ni de recepción por parte del proyecto.

3. Con respecto a los pagos realizados de honorarios, existen algunos casos en los que falta de sello del firmante en la autorización de dichos pagos y también ausencia de dicha autorización en alguno de ellos, al momento de liberarse el pago.

Observaciones particulares:

1. Del análisis de los contratos se observa que uno de ellos dentro de sus cláusulas prevé la entrega de informes de avance mientras que los términos de referencia (TOR'S) no estipulan dicho requisito.

2. En uno de los casos analizados los TOR'S no detallan las tareas a desarrollar por el consultor.

3. Se observa en uno de los casos que la firma del consultor en el contrato es con posterioridad a su entrada en vigencia.

4. Existen facturas presentadas por un consultor que no especifican el período facturado.

Infraestructura rural y servicios

Provincia de Entre Ríos

Obra “Caminos rurales VII Lote C Entre Ríos”: Existen atrasos en los pagos de los certificados de obra presentados por la contratista.

Al respecto la UCAR señala que: “Según lo informado por la provincia, el pago del anticipo financiero y del certificado 1 fue autorizado por vía de excepción, y para el resto la autorización de pago estuvo sujeta a la regularización de la documentación por lo que se autorizó su pago luego de la ratificación provincial por decreto del anexo, decreto 210 MPyS de fecha 20/2/2014”. La AGN formula, asimismo, recomendaciones con el fin de contribuir al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Se adjunta además el informe de Control Interno en el que se señalan, entre otras cuestiones, las siguientes:

Control interno

1. Aún no se ha establecido una política tendiente a la retención de personal que contribuya al fortalecimiento

institucional y a la prevención de deficiencias en el desempeño durante la vida del Proyecto. La falta de establecimiento de las políticas enunciadas involucra un riesgo de alta rotación y de pérdida de personal y/o de mal desempeño, cuestión clave que podría afectar el cumplimiento adecuado de los objetivos.

La AGN recomienda una adecuada política de recursos humanos para obtener el mejor rendimiento del personal y señala que debería implementarse un funcionamiento organizacional que signifique el reconocimiento de los más capaces así como la detección oportuna de mal desempeño y su corrección.

2. No existe un control adecuado de contraseñas y sus correspondientes actualizaciones. Esto podría generar situaciones no deseadas en el manejo de los sistemas computarizados con la posibilidad de perjuicios operativos y económicos para el Programa.

Se recomienda llevar un adecuado control de contraseñas de los sistemas operados por el Programa y sus correspondientes actualizaciones, dejando plasmados dichos hechos en los registros llevados al efecto.

Evaluación de riesgos

Se han implementado controles internos pero aún no se puede aseverar que se hayan realizado estrategias destinadas a tener identificados y evaluados los distintos riesgos ni a desarrollar acciones para minimizarlos. Lo expuesto puede generar demoras en el logro de los objetivos planteados, derivadas de circunstancias internas o externas que pueden ser prevenidas.

La AGN recomienda realizar la identificación de los riesgos tanto internos como externos a los cuales el Programa se enfrenta para alcanzar el logro de los objetivos, con el propósito de efectuar la estimación de los mismos y elaborar un plan que incluya las actividades de control a fin de evitar o minimizar sus efectos.

Información y comunicación

Si bien se desarrollan reuniones frecuentes y los informes respetan las normas establecidas, se presentan situaciones en las que distintas áreas del Programa no logran la comunicación necesaria para la ejecución con el nivel de eficiencia deseado.

Se recomienda mantener reuniones frecuentes y actividades en pos de la comunicación organizacional, propiciando un clima de trabajo que promueva la interacción entre las personas y los distintos equipos de trabajo para el mejor logro de los objetivos comunes.

*Pablo G. González. – José M. Á. Mayans.
– Eric Calcagno y Maillmann. – José M.
Díaz Bancalari. – Manuel Garrido. – Julio*

*R. Solanas. – Juan M. Abal Medina. –
Miguel Á. Pichetto.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Senado de la Nación O.V.-49/14 mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución 31/14, sobre los estados financieros del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III (PROSAP III) convenio de préstamo BID 2.573/OC-AR, Ejercicio 2 finalizado el 31/12/2013 y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe referidos a los estados financieros del ejercicio finalizado el 31/12/2013 correspondiente al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III (PROSAP III) convenio de préstamo BID 2.573/OC-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2015.

*Pablo G. González. – José M. Á. Mayans.
– Eric Calcagno y Maillmann. – José M.
Díaz Bancalari. – Manuel Garrido. – Julio
R. Solanas. – Juan M. Abal Medina. –
Miguel Á. Pichetto.*

2

Ver expediente 147-S.-2016.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.